



Bogotá D.C., martes 26 de agosto de 2025

Señor

HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ

Carrera 16 A 48 56 (principal) - Carrera 16 A 48 52 (secundaria) Ciudad
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Auto No. 041 de 26 de agosto de 2025 *“Por el cual se cierra el periodo probatorio, se da traslado para presentar alegatos de conclusión”* EXPEDIENTE - 202031011000100166E.

Respetado señor Escobar,

De manera atenta, me permito comunicarle el contenido del Auto No. 041 del 26 de agosto de 2025, por medio del cual se cierra el periodo probatorio, se da traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado con expediente No. 202031011000100166E, resolviendo entre otros lo siguiente:

“PRIMERO. CERRAR el periodo probatorio dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio **202031011000100166E**

SEGUNDO. DAR TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del presente acto administrativo, a los señores **ROBERTO DE JESÚS MÓRELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.714.058 y **HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.078.684 y a la señora **MARÍA MERCEDES VEGA LINARES** identificada con cédula de ciudadanía 41.693.462, para que en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción presenten los alegatos de conclusión, para lo cual se le enviará copia del concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y del informe técnico de la visita realizada por la Subdirección de Patrimonio Cultural, ordenados en el periodo probatorio, y podrán solicitar copias de las piezas procesales que requieran, al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.”

Conforme con lo anterior, se anexa al presente escrito copia del citado acto administrativo, del concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y del informe





técnico de la visita realizada por la Subdirección de Patrimonio Cultural, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo Auto No. 041 de 26 de agosto de 2025, concepto técnico IDPC e Informe Técnico SCRD

Proyectó: Jennyfer Andrea Estévez Estévez - Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Ariel Rodrigo Fernández Baca - Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Aprobó: Edgar Andrés Figueroa Victoria - Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300150501 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 27-08-2025 08:44:24
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 20:27:34
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 11:07:44
Jennyfer Andrea Estevez Estevez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-08-2025 10:55:02
 8db2bfc36b68a6f72ff5cb49d1da837ae29f12172ad9968e86d72dfcb20a42e4 Codigo de Verificación CV: df8ef	

